



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001-2021-00037-00
DEMANDANTE: VICTOR HUGO BALAGUERA REYES
DEMANDADO: EDISON OMAR ORELLAN CALDERON / GUILLERMO CALDERON GARCIA
INSTANCIA: TRÁMITE POSTERIOR
AUTO: INTERLOCUTORIO No 0018
DECISIÓN: TIENE EN CUENTA ABONOS

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez con el atento informe que, se recibieron memoriales. Sírvasse resolver lo pertinente. Bucaramanga, 24 de enero del 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, veinticuatro (24) de enero del dos mil veintidós (2022)

Revisadas las diligencias, se tiene que mediante memoriales allegados vía digital el 13 de diciembre del 2021 y el 17 de enero del 2022, el mandatario de la parte actora reporta al despacho tres abonos con cargo a la obligación perseguida en este asunto, los cuales discrimina en los respectivos escritos.

Frente a lo informado en los memoriales, el despacho tendrá en cuenta al momento de analizar la actualización de la liquidación del crédito, los pagos que recién se reportan, así:

FECHA DEL ABONO	No RECIBO	VALOR
30/10/2021	N/A (Consignación bancaria)	\$300.000
29/11/2021	N/A (Consignación bancaria)	\$350.000
30/12/2021	N/A (Consignación bancaria)	\$300.000
TOTAL	-	\$900.000

NOTIFÍQUESE,

LEYSA JHYSNEYDE BERMEO BAUTISTA

JUEZ

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO N° 002** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **25 de enero del 2022**
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8676a9d13af1bb48f40fde1f5b2324f84f3ef1281481aa9902ea42409da63a1**

Documento generado en 24/01/2022 06:22:00 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>